



Cantos de sirena

Iniciamos un nuevo curso académico y, como cada año por estas fechas, empiezan a oírse cantos de sirena sobre posibles oposiciones en los corrillos más o menos cercanos a academias, despachos sindicales y consejería. Como un mantra que año tras año se repite, empieza el proceso de intoxicación y rumorología de todo tipo. Y como en años precedentes, observamos con incredulidad como la convocatoria de oposiciones docentes se convierte en un arma política.

Tras la nefasta experiencia de la convocatoria y celebración durante el curso pasado de las oposiciones de secundaria y FP, y en vista de las numerosas irregularidades detectadas, desde ADIA solicitamos que los procesos selectivos a cuerpos docentes se mantengan al margen de los intereses políticos y que se rijan por mecanismos transparentes para que sobre ellos no pueda recaer la más mínima sombra de duda.

Con el fin de mejorar esa transparencia, ADIA viene solicitando desde hace ya algún tiempo la creación, de acuerdo con los agentes sociales, de un protocolo u ordenanza que suprima de la contienda política un simple acto administrativo como es la convocatoria de oposiciones docentes y donde se establezcan claramente plazos y normas de ejecución de éstas:

INICIO

- **Publicación antes de diciembre de los cuerpos y especialidades susceptibles de convocatoria de oposiciones docentes**, aprovechando el esfuerzo organizativo realizado por la administración educativa en la convocatoria de inicio de curso y el conocimiento real de las necesidades de personal.
- **Establecimiento de un calendario** con suficiente antelación, máximo febrero **para conocer las plazas convocadas por especialidad** y que conformarán la posible oferta de empleo público docente.

CONVOCATORIA

- **Publicación previa**, y con suficiente antelación a la celebración de las diferentes fases de la oposición, **de los criterios de calificación y corrección de las distintas pruebas**
- **Mayor concreción del contenido del examen práctico**: éste deberá venir explicitado en la convocatoria, tal como sucede en otras CCAA.

DESARROLLO

- **Sistema de plicas** similar al que se usa en las pruebas PAU: Para garantizar el anonimato de los candidatos.
- **Bolas por tribunal**: debe existir un sorteo único de bolas para los temas, y éste ser válido para todos los tribunales de esa especialidad (actualmente cada tribunal sortea sus temas)
- **No al reparto de plazas por tribunal**. Es injusto que opositores un tribunal obtengan plaza cuando otros con mayor puntuación en otro se quedan sin ella
- **Publicación del baremo de la fase de concurso posteriormente a la fase de oposición** de forma que los tribunales no sean concededores del mismo durante la realización de las pruebas.
- **Los exámenes deben venir en sobres lacrados y no ser sacados del aula**.